

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0112/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha veinte de febrero del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio UT/03/2020, suscrito y firmado por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve remite la información requerida para dar cabal cumplimiento. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/03/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 35, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, feneció el once de febrero del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea la información requerida en la resolución que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UT/03/2020, suscrito y firmado por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento



de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. Cúmplase. ---

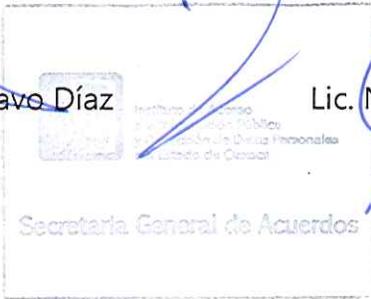
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VENTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.12/2019.

www.iaipoxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
(951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247
Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050